

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9118 *BODEGAS MANZANOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BODEGA CASTILLO DE ENERIZ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de BODEGAS MANZANOS, S.L., celebrada el 30 de junio de 2017, aprobó por unanimidad la fusión por absorción, en virtud de la cual BODEGAS MANZANOS, S.L. absorbe a la sociedad BODEGA CASTILLO DE ENERIZ, S.L. La absorción se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores, con los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2016.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición, que corresponde a los acreedores, en los plazos y forma fijados en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Azagra (Navarra), 9 de noviembre de 2017.- Bodegas Manzanos, S.L., Bodegas Castillo de Eneriz, S.L., Administrador Único, D. Victor Fernández de Manzanos Roldán.

ID: A170081547-1